



Comunicación

120

LA OFICINA DE VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. UN DESARROLLO DE SERVICIOS AL CIUDADANO POR MEDIOS TELEMÁTICOS Y PRESENCIALES. UN AÑO DE GESTIÓN

Juan Blasco Martínez

Director General de Arquitectura y Vivienda
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Palabras clave

Resumen de su Comunicación

La aprobación por el Pleno de la Asamblea de Madrid, el 3 de Junio de 2004, de una Resolución, para la creación de la Oficina de Vivienda como un instrumento para facilitar la información y el mejor asesoramiento posible a los ciudadanos, se ha convertido después de un año largo de funcionamiento en un hito en la gestión administrativa en materia de vivienda en la Comunidad de Madrid.

La vivienda, la información sobre la misma, el acceso a la una vivienda digna, Artículo 47 de la Constitución Española, son uno de las pioneras preocupaciones de los ciudadanos y desde hace tiempo una de las materias con menor transparencia y conocimiento por los ciudadanos. Y este es precisamente uno de los objetivos que queremos conseguir en la Oficina de la Vivienda. Ayudar a los ciudadanos en sus distintos intereses, como veremos a continuación.

- Abordaremos someramente el método planteado.*
- Los distintos canales de Información y de Atención al Ciudadano.*
- La articulación práctica y material de estos canales.*

La labor de coordinación necesaria y fundamental con otras instituciones públicas y privadas, para en un muy breve tiempo haber puesto en funcionamiento una potente maquinaria que hay que alimentar constantemente.

La labor complementaria de asesoramiento general y especializado a los ciudadanos en materias jurídicas, económicas, sociales o de información en temas de oportunidad de viviendas grado de acogida y satisfacción de la puesta en marcha de la Oficina.

Políticas complementarias de divulgación de la Oficina de Vivienda, El Bus, Foros, Ferias y Stands, Campañas de Publicidad. Datos Estadísticos de Atención al Ciudadanos. Datos estadísticos de Atención al ciudadano.

Gestión de la Lista Joven. La Orden 3760/2005 de 7 de Diciembre. Análisis de la oportunidad de conocimiento, la demanda de los Jóvenes, en el marco de la Oficina de Vivienda.

Relaciones con la Administración Local. Convenios firmados. Metodología de la puesta en valor de los suelos para desarrollo de la Vivienda protegida. Desarrollo en el territorio.